



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Acta 15/2do.A/2o.P.Ord./ 2020/LXII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

PRESIDENTA: DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.
SECRETARIAS: DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.
DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **miércoles veintidós de abril del año dos mil veinte**, para la celebración de la **sesión del miércoles seis del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar y se desempeñan como Secretarias, las Diputadas Kathia María Bolio Pinelo y Fátima del Rosario Perera Salazar, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, pasó lista de asistencia, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputados** que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolio Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Manuel Armando Díaz Suárez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euán Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Lila Rosa Frías Castillo, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffíé, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Fátima del Rosario Perera Salazar, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **doce horas con cuarenta y cinco minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Discusión y votación de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha veintidós de abril del año dos mil veinte.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Oficio CJ/DC/OC/0551/2020 suscrita por el Licenciado Mauricio Tappan Silveira Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del estado de Yucatán
- b) Iniciativa de Decreto por el que autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán contratar uno o más empréstitos que destinaran a las inversiones públicas productivas para la reactivación económica del Estado en los ejercicios fiscales 2020-2021, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General del Gobierno, respectivamente.
- c) Solicitud de autorización para contratar un financiamiento por un monto de hasta \$400'000,000.00 millones de pesos destinado a la inversión pública productiva para afectar las participaciones así como a reformar o modificar la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida Yucatán para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, suscrita por el Licenciado Renán Alberto Barrera Concha y el Licenciado Iván Ruz Castro, Presidente y Secretario Municipal de Mérida, respectivamente.
- d) Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán en Materia de Educación suscrita por el Lic. Mauricio Vila Dosal, y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General del Gobierno, respectivamente.
- e) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 185 Bis y se modifica el Artículo 378 del Código Penal del Estado de Yucatán suscrita por los diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional.
- f) Segunda lectura de la Propuesta de Acuerdo en la que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, la



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Secretaría de Hacienda del Gobierno Federal y al Honorable Congreso de la Unión, para que lleve a cabo las reformas, adiciones y asigne presupuesto necesario para que todo el personal Médico de enfermería, de intendencia que se ha contrato de manera temporal específicamente para afrontar esta pandemia y al personal de residentes médicos que hoy realizan su especialidad y afrontan con su trabajo esta enfermedad Covid 19 y concluyen su residencia médica, se les garantice una base laboral de manera definitiva y otorgándose de forma gradual en el Sistema de Salud respetando los escalafones establecidos en las diferentes instituciones, suscrita por el Diputado Luis María Aguilar Castillo.

- g) Propuesta de Acuerdo en la que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, exhorta respetuosamente a las Autoridades Federales y Estatales competentes para que durante y después del periodo que comprende la emergencia sanitaria por el Covid 19 en México, implementen en conjunto un plan emergente que promueva la conservación y apertura de canales para la comercialización de productos del sector agropecuario yucateco, signada por la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar
- h) Dictamen de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, por el que se expide la Ley de Edificios y Espacios Cardioprotegidos del Estado de Yucatán.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de los Diputados la síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha veintidós de abril del año dos mil veinte, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio inicio a la lectura a los **asuntos en cartera**:

- A) Oficio Núm. CJ/DC/OC/0551/2020, suscrito por el Licenciado Mauricio Tappan Silveira, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

H. CONGRESO DE ESTADO DE YUCATÁN.
Presente.

En relación al Acuerdo emitido por este Congreso del Estado de Yucatán mediante el cual, solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán para que a la brevedad posible, se sirva enviar a esta soberanía el listado definitivo que contenga los nombres de las personas beneficiadas que cumplieron con los requisitos establecidos en el Programa Seguro de Desempleo, en medio digital, en el que sea posible separar e identificar por municipio a las y los Ciudadanos que cumplieron con los requisitos del citado programa y que recibirán un recurso económico durante la contingencia sanitaria provocada por el Covid-19. Solicitando además al Titular del Poder ejecutivo del Estado de Yucatán para que a la brevedad posible, se sirva instalar el Comité de seguimiento al ejercicio, aplicación, desarrollo del proyecto y destino de los recursos autorizados en la ampliación presupuestal adicional a las asignaciones originalmente autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020, recientemente aprobado por esta Legislatura.

Al respecto me permito informar que por lo que concierne a la solicitud del Congreso del Estado al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán para que a la brevedad posible se sirva instalar el Comité de seguimiento al ejercicio, aplicación, desarrollo del proyecto y destino de los recursos autorizados en la ampliación presupuestal adicional a las asignaciones originalmente autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020 recientemente aprobado por esa Legislatura; me permito informarle que el mencionado Comité de seguimiento al ejercicio antes mencionado, ya fue instalado debidamente en tiempo y forma el pasado día 2 de mayo del año en curso a las 10 am, cumpliendo cabalmente con el decreto autorizado por dicha Soberanía.

Por otra parte y con relación a la solicitud del listado definitivo que contenga los nombres de las personas beneficiadas que cumplieron con los requisitos establecidos en el Programa Seguro al Desempleo; en virtud de que en las propias reglas de operación respectivas se establece un procedimiento para la cancelación del apoyo o dar de baja a las personas que no cumplieron con los requisitos, informo que actualmente se está llevando a cabo un procedimiento administrativo para cancelar el apoyo a personas que falsearon información o documentación para obtener los apoyos, por lo que el listado definitivo se tendrá una vez que se concluyan dichos procedimientos administrativos y se estará en la posibilidad de entregar la solicitud del listado definitivo de beneficiarios solicitado por ese Poder Legislativo.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada al presente escrito reiterando la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Lic. Mauricio Teppan Silveira
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán.
C.c.p. Archivo

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán contratar uno o más empréstitos que destinaran a Inversiones Públicas Productivas para la reactivación económica del Estado en los Ejercicios Fiscales 2020-2021, suscrita por el Lic. Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General del Gobierno, respectivamente.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Solicitud de autorización para contratar un financiamiento por un monto de hasta \$400'000,000.00 millones de pesos, destinado a inversión pública productiva para afectar las participaciones, así como para reformar o modificar la Ley Ingresos del Municipio de Mérida para el Ejercicio Fiscal 2020, suscrita por el Lic. Renán Alberto Barrera Concha y el Licenciado Iván Ruz Castro, Presidente y Secretario Municipal, respectivamente.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Educación, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, respectivamente.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

E) Iniciativa con Proyecto de Decreto que modifica el Artículo 185 Bis y se modifica el Artículo 387 del Código Penal del Estado de Yucatán, signada por los Diputados integrantes de la fracción del Partido Acción Nacional.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Segunda Lectura de la Propuesta de Acuerdo en la que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud, la Secretaria de Hacienda del Gobierno Federal y al Honorable Congreso de la Unión, para que lleve a cabo las reformas, adiciones y asigne el presupuesto necesario para que todo el personal médico de enfermería, de intendencia que se ha contrato de manera temporal, específicamente para enfrentar esta pandemia y al personal de residentes médicos que hoy realizan su especialidad y afrontan con su trabajo esta enfermedad Covid-19 coronavirus y concluyan su residencia médica, se les garantice una base laboral de manera definitiva y otorgándose de forma gradual en el sistema de salud respetando los escalafones establecidos en las diferentes instituciones suscrita por el Diputado Luis María Aguilar Castillo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN. El suscrito Prof. Luis María Aguilar Castillo diputado de la representación legislativa del **Partido Nueva Alianza** en este Honorable Congreso del estado de Yucatán con fundamento en los artículos 35 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 22 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, 81 y 82 fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, me permito exponerles la siguiente propuesta con base en la siguientes: Exposición de Motivos: Desde hace varias semanas se han vivido momentos de incertidumbre y desesperación en nuestro país por un problema de salud que se convirtió en pandemia de igual forma afectada todo el mundo, me refiero a esa terrible llamada CORONAVIRUS COVID 19, es importante recordar que la **pandemia de enfermedad por COVID 19** en **México** que inicio en **China** a finales de 2019 se suscitó a partir del 27 de febrero de 2020. El primer caso confirmado se presentó en la Ciudad de **México** y se trató de un mexicano que había viajado a **Italia** y tenía síntomas leves, pocas horas después se confirmó otro caso en el Estado de **Sinaloa** y un tercer caso nuevamente en la Ciudad de México. El primer fallecimiento por esta enfermedad en el país ocurrió 18 de marzo de 2020. El **Gobierno de México** en coordinación con la **Secretaría de Salud** ha implementado



una serie de medidas para prevenir y controlar los contagios en el país, entre las cuales se incluyen la extensión del periodo vacacional estudiantil, la **Jornada Nacional de Sana Distancia** y el **Plan DN-III-E**, de un total de tres fases epidemiológicas identificadas por las autoridades sanitarias según el grado de transmisión de la enfermedad, el veinticuatro de marzo se decretó la fase dos que comprende primordialmente la suspensión de ciertas actividades económicas, la restricción de congregaciones masivas y la recomendación de resguardo domiciliario a la población en general el treinta de marzo se declaró una emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor como consecuencia de la evolución de casos confirmados y muertes por la enfermedad en el país lo cual dio lugar a la ejecución de acciones adicionales para su prevención y control. Hasta el 13 de abril de 2020, se ha reportado un total de 9,501 casos confirmados y 857 defunciones asociadas con el **COVID 19** en el país, aunque la Secretaría de Salud estimó que a principios de abril de dos mil veinte existen más de 26 mil casos en México considerando el total de casos confirmados como una nuestra estadística. Lo que hoy se vive en nuestro país ha dejado al desnudo un sistema de salud impotente para atender el problema demostrando sus grandes carencias, no es solo del INSABI, incluido el ISSSTE, el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), la SEDENA (Secretaría de la Defensa Nacional) y la SEMAR (Secretaría de Marina), es decir todas las instituciones de Salud. El Secretario de Salud Jorge Alcocer ha dado cifras tras ser cuestionado sobre la capacidad del país para enfrentar la emergencia sanitaria provocada por el COVID 19, informó que, hay un déficit de 200,000 mil médicos, 123 mil son generales y alrededor de 76 mil son especialistas pero también preciso que el faltante es aún mayor en el caso de las enfermeras que necesitan aproximadamente 300,000 mil. El Presidente Andrés Manuel López Obrador, ha reconocido que se tiene un déficit de especialistas para enfrentar la epidemia, de 12000 mil médicos y 12,300 enfermeras por lo que presentó un plan emergente para contar con los especialistas o personal médico capacitado para atender la urgencia que se basa en lanzar un programa de contratación masiva de 6,600 doctores y más de 12000 enfermeras. El mal sigue avanzando y se necesita de un ejército de la salud para enfrentarlo, el Gobierno ha trato de ofrecer atractivos señuelos. Además de ofrecer una contratación por seis meses, los doctores que se sumen al llamado cobrarán su primer sueldo por completo por adelantado. Las autoridades han añadido al paquete además aguinaldo, prima vacacional, seguro de vida y de responsabilidad civil además de asistencia médica y dental, dental para los familiares de aquellos que se sumen. Se reconoce el fuerza que hace el estado mexicano para salir de esta problemática, así como serán requeridos y contratados muchos médicos, enfermeras y personal de intendencia hay un gran número de residentes haciendo su especialidad en las diversas instituciones que también ya son médicos y que siguen preparándose y que están enfrentando esta gran pandemia que



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

nos afecta a todos y digo que es injusto ya que muchos de los que estarán dando la cara ya sea que sean contratados de manera temporal y los que terminan sus residencias al terminar esta urgencia, quedarán desempleados y nadie se acordara de todo lo que hicieron por nuestra patria. Por lo anterior, mediante la presente acción legislativa se propone exhortar a la SECRETARÍA de SALUD, LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO FEDERAL y al HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN para que lleve a cabo las reformas y adiciones necesarias y asigne el presupuesto necesario para que todo el personal médico de enfermería, de intendencia que ha contratado de manera temporal y el personal de residentes médicos que hoy realizan su especialidad y enfrentan esta pandemia COVID 19 (CORONAVIRUS) y concluyan su residencia médica se les garantice una base laboral de manera definitiva otorgándose de forma gradual en el sistema de salud, respetando los escalafones establecidos en las diferentes instituciones. Se ha demostrado que los recursos económicos existen y hoy se vienen aplicando para atender las exigencias del sector salud, me pregunto si tiene que suceder este tipo de emergencias para aplicar el recurso y actuar de manera desesperada para solucionarlo, cuando que por Ley se debería contar con lo necesario como todo tipo de material clínico, infraestructura, médicos, enfermeras y personal administrativo. Cabe mencionar que el Partido Nueva Alianza se ha manifestado a favor de la justicia y estamos seguros que de hacerlo se estaría reconociendo el trabajo de todo este ejercito de médicos, enfermeras, personal de limpieza y administración, ya que lo que hoy hacen es un acto de heroísmo, ya que a pesar de todos los riesgos ahí están al frente sabiendo que podrían hasta perder la vida y dejar en el desamparo a una familia, lo que hoy se propone no es una dadiva por lo hecho, sino un acto de justicia y de honor. Es por los argumentos expuestos en líneas anteriores que por este conducto y con fundamento en los artículos 18 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 82 fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Yucatán, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente propuesta de Punto de: **ACUERDO: ARTÍCULO UNICO.- EL H. Congreso del Estado de Yucatán, exhorta respetuosamente** a la SECRETARIA DE SALUD, LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO FEDERAL y al HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN para que lleve a cabo las reformas, adiciones y asigne el presupuesto necesario para que todo el personal médico, de enfermería, de intendencia que sea contratado de manera temporal específicamente para enfrentar esta pandemia y el personal de residentes médicos que hoy realizan su especialidad y afrontan con su trabajo esta enfermedad COVID 19 (CORONAVIRUS) y concluyan su residencia medica se les garantice una base laboral de manera definitiva y otorgándose de forma gradual en el Sistema de Salud, respetando los escalafones establecidos en las diferentes instituciones. **TRANSITORIO UNICO.- Publíquese este**



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y notifíquese a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Secretaría de Salud y Secretaría de Hacienda. Protesto lo necesario en el Recinto del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Yucatán a los 22 días del mes de abril de 2020. **Atentamente Dip. Luis María Aguilar Castillo.**

Al término de la lectura, la Presidenta de la Mesa Directiva, con fundamento en lo establecido en los artículos 82 fracción VI y 88 fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la Propuesta de Acuerdo, indicó que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra; instruyó al que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar y al que estuviere a favor, con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo.

Se le concedió el uso de la voz para hablar a favor al **Diputado Luis María Aguilar Castillo**, quien desde la curul dijo: “Muchas gracias Presidenta. Con respeto y afecto saludo a los señores y señoras Diputados, a los medios de comunicación y la gente que hoy nos acompaña, a todos los integrantes trabajadores de este Poder, gracias por estar aquí. Voy a ser muy breve, la petición que hago sobre este exhorto y que creo que hoy lo estamos viviendo toda esta gente que hoy está al frente de esta pandemia se ha contratado gente para que entre al rescate, lo único que estoy pidiendo es que lo justo, es que si hoy están dando la cara, pues de alguna manera se hagan los ajustes, las adecuaciones para poderlos ir basificando de manera gradual y por qué lo digo, hoy se ha demostrado, el mismo Presidente de la República ha demostrado que hay los recursos y que se están utilizando los recursos, entonces si ya se están ejerciendo y puede haber que en su momento se pueda poner de manera definitiva, pues es lo más lógico, yo digo no se vale que hoy que hay guerra, todos bienvenidos, terminó la guerra, muchísimas gracias por tu participación, eso es lo que no se vale, si vamos hablar de justicia, vamos hablar de honor de lo que están haciendo hoy esta gente al frente de esta terrible enfermedad, lo mínimo que podemos agradecer es darle una seguridad social. Hay gente, los médicos que están hay gente que está haciendo su residencia y están al frente de esto y hoy les puedo decir que a veces la gente no cree lo que está pasando, lo que se está viviendo, pero cuando lo ves de cerca, puedes creer, yo les digo tengo una hija que es residente le falta un año para su especialidad de internista y está al frente y con todo esto con el sacrificio, pero sobre todo yo le decía, ¿qué vas hacer?, pues hay un compromiso de lo que estoy estudiando y de lo que estudié, que tengo que estar al frente, no se vale abandonar el barco cuando hay tempestad, entonces yo solo digo, no es una dádiva es un acto de justicia y creo que no se agrade a nadie, al contrario hoy el Presidente de la República mostró que hay recursos, ahí están los recursos, se está pagando, se están haciendo



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

las cosas, pues hoy que ya está encarrilado porque hay que seguir hacia adelante, nada más es esa mi participación, es un acto de justicia. Muchísimas gracias”.

A continuación, se le otorgó el uso de la voz para hablar en contra al **Diputado Miguel Edmundo Candila Noh**, quien expresó: “Gracias Presidenta, con su permiso, a los medios de comunicación, muy buenas tardes, al público que nos acompaña muy buenas tardes. El en Punto de Acuerdo en realidad no estaría mal, si ya se le hubiera aprobado al Gobierno Federal, la redirección del presupuesto que tiene presentada en la Cámara de Diputados, por esa misma razón lo solicitó el Gobierno Federal, que si lo hacemos en este momento, es inadecuado, porque todavía no tiene esa facultad y otro momento para poder realizarlo tendría que mandarse a la Cámara de Diputados para que se pueda modificar el presupuesto que se tiene otorgado en este año 2020. Entonces creo que es incongruente que esta propuesta se le notifique al Gobierno Federal cuando no tiene las armas para poder realizarlo, por esa misma razón no estoy hablando en contra, estoy aclarando, que no se puede hacer en estos momentos, porque todavía no se ha direccionado el presupuesto del Gobierno Federal que tiene solicitado, y aparte de eso tendrían que llevarlo a la Cámara de Diputados para modificar el presupuesto del Gobierno Federal, nosotros mismos aquí lo hemos realizado, para poder apoyar a un gobierno tendría que primero modificarse la Ley para poder aplicarlo, entonces el Gobierno Federal desde el momento en que comenzó el CORONAVIRUS y antes de eso, siempre ha manifestado que nos hacen falta médicos, enfermera, especialistas, entonces yo creo que el Gobierno Federal está más abierto para poder realizar esa parte, pero tendría que hacerse conforme a la Ley, no es nada más mandar un exhorto, sin las armas del Gobierno que necesita. Es cuanto presidenta”.

Solicitó el uso de la voz a favor de la justicia, parejo, el **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien manifestó: “No se puede solo exhortar al Gobierno Federal a que haga esto, a que le de sus bases y al Gobierno Estatal no, o sea, hay doctores de primera y de segunda o enfermeras de primera y de segunda o a los amigos no los tocamos o a los enemigos si los atacamos o ¿cómo está?, yo creo que si estamos hablando de un sistema de salud involucra a todos y nuestra preocupación es legítima, yo por eso digo, no podía decir si mi participación es en pro o en contra, porque es noble el pedir que..., por que el exhorto es eso, es pedirle al Ejecutivo Federal que considere y a la Cámara de Diputados Federales, no sé en qué sentido pudiera legislarlo, pero eso le corresponde al Ejecutivo y no pedirle al ejecutivo estatal lo mismo, yo creo que ahí Diputado le quería yo pedir al proponente, si de la misma manera se puede exhortar a la Secretaría de Salud Estatal y al Gobierno del Estado o al Secretario de Finanzas para que se procure lo mismo, no es menester de ninguna Legislatura dar el...(inaudible)... al Ejecutivo y el exhorto sería al Ejecutivo Federal y



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

al Ejecutivo Estatal, si es así, cuentan con mi voto a favor, si solo es para el Federal no, porque todos deben de tener los mismos derechos, los maestros del Estado y de la Federación los mismos derechos, los trabajadores de la salud los mismos derechos, entonces, si es así a secas como se está planteando no estaría yo de acuerdo, si es un exhorto a los dos niveles de gobierno federal, estatal, incluso municipal porque hay Ayuntamientos que tienen contratado doctores, doctoras, enfermeros y enfermeras estaría yo de acuerdo en esta propuesta, así como esta, se ve, como un pantalón de playa, corto como un short. Muchas gracias Presidenta”.

Se le concedió el uso de la voz para hablar a favor al **Diputado Manuel Armando Díaz Suarez**, quien expuso: “El Sistema Nacional de Residencias como su nombre lo dice ‘Nacional’, es completamente de orden federal, los estados, ni menos los municipios se encargan de regular nada que tenga que ver con los residentes, los residentes están en todo el país, no son propuestos, ni les pagan, ni los contratan, ni los aseguran, ni los garantizan, ni los regula, ni los coordina, ni los califican, ni los avalúan, ni el estado, ni los municipios, entonces para que quede claro que esto si es un tema completamente de orden federal y esto pues pueda servir de alguna manera para que pues en este caso despejen sus dudas aquellos que tienen la duda de que si a quien le corresponde o como votar si a favor o en contra, por eso creo que la, yo voto a favor y solicito el voto a favor de este exhorto respetuoso que propone el Diputado Luis María Aguilar que creo que está bien fundamentado y bien dirigido a la autoridad correspondiente. Muchas gracias.

A continuación, se le otorgó el uso de la palabra al **Diputado Alejandro Cuevas Mena**, quien señaló: “No tengo dudas, respondiendo al que me antecedió en el uso de la palabra, no, no tengo dudas, aquí el propio proponente estatal es enfermeras y enfermeros médicos, no solo residentes, es lo malo de no leer y escuchar, nada más defender a diestra y siniestra, lo vuelvo a decir, ¿qué de malo tiene?, o sea a ver, el Médico 24/7 lo maneja la Secretaría de Desarrollo Social aquí en el Estado, no la Secretaría de Salud, lo cual no debimos de haber permitido; sin embargo, se hizo de esa manera. Entonces, ¿por qué solo unos deberían estar basificados y otros no?, ¿por qué unos sé si pueden utilizar políticamente y otros no?, hay ayuntamientos que tienen contratado médicos, doctores, enfermeras, enfermeros, digo este es un llamado de buena fe, no lo volvamos un problema, no vengamos a tratar de ningunear o de manera burlesca de decir la ignorancia de alguien o exhibir a alguien nooo, no se trata de eso, miren afortunadamente con los cubre bocas y mis lentes solo la frente se me ve, por cierto la tengo grande y de lo que se trata es de queremos ayudar a la gente si, olvidémonos de quien gobierna federal, mi Partido no gobierna a nivel federal, ni a nivel estatal. Entonces digo porque vamos a poner a doctores, doctoras, enfermeras y enfermeros de primera y de segunda, ¿quién nos dio esa facultad para calificar a



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

unos bien y a otros mal?, creo que debería haber sensibilidad por parte de quien se dice lucano, porque se debe nacer para eso. Muchas gracias Presidenta”.

La Presidenta de la Mesa Directiva informó, que solicitaron el uso de la voz los siguientes Diputados, quienes en el mismo orden, hicieron uso de la tribuna: Diputado Felipe Cervera Hernández, el Diputado Manuel Armando Díaz Suarez, la Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh y el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena.

En esa tesitura, se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Felipe Cervera Hernández**, quien dijo: “Gracias presidenta, para hablar y razonar el sentido de mi voto a título personal. Miren compañeros yo entiendo la preocupación y la comparto así se lo manifesté al Diputado proponente antes de que hiciera este punto de acuerdo incluso tenía yo la inquietud en el mismo sentido y acordamos que precisamente usted la iba a proponer, era lo de menos, es quien la proponga, coincido también con el Diputado Cuevas, en que esta solicitud debía extenderse a personal de gobiernos estatales, municipales, porque no solamente deberíamos estar hablando del personal médico, deberíamos de estar hablando también del personal de mantenimiento, del personal administrativo, del personal que depende de diferentes áreas y que a falta, ante la falta de otro personal quienes algunos por motivo de salud otros por..., pues no darle prioridad debidamente a su trabajo o por el volumen del personal que se requiere contratar, pero están cumpliendo una función para la que están siendo llamados, estamos hablando de pasantes de medicina, estamos hablando de pasantes de enfermería, estamos hablando insisto de personal de toda índole, sin embargo y mi postura personal va ser votar a favor de este punto, de este exhorto porque ya está aquí y también es justo hacerlo. Yo lo que invitaría y en lo personal insisto me comprometo con quien así lo haga, quien presente un punto de acuerdo llamando a las demás autoridades para incluir al demás personal que no se encuentre incluido en este exhorto, también lo estaré apoyando porque es lo justo, salvo que si el proponente hiciera alguna modificación para ampliarlo en este momento, por una razón compañeras y compañeros, también comparto en cierta medida la visión del Diputado Candila, cuando comenta los temas presupuestales, todos lo sabemos hay limitaciones presupuestales, pero esto es un llamado que se hace a las autoridades para posicionar como Congreso del Estado de Yucatán, cuál es nuestra preocupación, para decirle a las autoridades de cualquier orden de gobierno, que el Congreso del Estado de Yucatán, tiene esa preocupación, que así como se habla, no sé, en el ámbito educativo en otras partes de la República, donde los pasantes de manera automática obtienen una plaza, bueno pues, ahorita tenemos pasantes y tenemos personal que de manera auxiliar está enfrentándose este tema, poder garantizarle en la medida que cada autoridad y con pleno respeto evidentemente, a las áreas administrativas de los



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

diferentes órdenes de gobierno, le den prioridad y tomen en cuenta este personal, no es función menor. Miren amigas y amigos y lo digo de todo corazón, así como hay personal médico que honestamente se ha retirado de sus labores por cuestiones de salud, por el peligro que corren y demás, hay personal que se ha retirado del servicio público, pero siguen en las clínicas privadas atendiendo, es decir, no es por un tema de salud, es por un tema de priorizar otros temas y esos han tenido que ser subsanados con personal médico, con pasantes a los que vemos una semana si y la otra también, si pelean, que si se les llama, que si no se les llama, si se les niega la posibilidad de terminar su servicio social o no se les niega, si se les castiga o no se les castiga, si se les da el material de protección adecuado, si no se les da el material de protección adecuado, cuando son gente que están cumpliendo con un servicio como bien lo implica si devolviéndole a la sociedad lo que se recibe en educación pública, pero están cumpliendo con un servicio y si creo firmemente lo personal que deben de tener el derecho a ser tomados en cuenta, insisto con pleno respeto a las autoridades en los ámbitos de acción y evidentemente hasta donde los presupuestos lo permitan, pero si garantizándoles también que sepan, que sepan que el sacrificio, que sepan que el riesgo que están corriendo, está siendo debidamente observado y está siendo reconocido por todos, por todos los que nos encontramos en este Congreso del Estado. Así que para terminar y sí, mi voto será a favor de este punto, porque considero que es un punto justo con pleno respeto a todos los órdenes de gobierno y también si hubiera la modificación o se presentara algún punto de acuerdo ampliando a todo el demás personal involucrado, con mucho gusto también contará con el respaldo de su servidor. Es cuanto”.

De nueva cuenta, se le otorgó el uso de la voz al **Diputado Manuel Armando Díaz Suarez**, quien indicó: “Gracias Presidenta. Precisamente hacer mención por lo ya comentado en esta sesión con respecto al punto que estamos en discusión, es que la salud no tiene colores y creo que debo insistir la propuesta del Diputado Luis María Aguilar Castillo es muy clara, es muy concreta, no hace alusiones partidistas como otros compañeros quieren intentar meter el tema partidista, aquí no tenemos por qué meter el tema partidista, que si mi partido no lo hace o no gobierna no tiene nada que ver, porque ya estas metiendo el tema partidista, estamos hablando de un tema de salud y de justicia como ya se había señalado. Yo estoy convencido de que cada uno de los veinticinco Diputados que estamos aquí en este Congreso, sí, tenemos esa visión clara del bien común y queremos el bienestar para todas y todos, dice también un dicho: que el infierno está lleno de gente con buenas intenciones. Creo que la Propuesta y la intención del Diputado Luis María Aguilar, es muy claro porque efectivamente habla del personal que en estos momentos fue contratado en virtud de la pandemia que estamos viviendo, tanto el personal de intendencia y de enfermería, como médico que esta de manera temporal y ese personal lo está contratando el



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

gobierno federal, no lo están contra los ayuntamientos, por eso hay tener mucha claridad, yo lo único que pretendo es que entendamos bien esto, de igual manera debo insistir, que los pasantes sean de medicina o de enfermería, así como los residentes no son temas estatales, ni municipales, son temas de la federación, los pasantes una creación o una figura que coordine, regule el estado, ni los municipios sino la federación, por eso el exhorto es muy claro, el grueso, sino es que la totalidad, por eso no debemos de mezclar otros temas, el grueso del personal que ha sido contratado a nivel nacional en intendencia, enfermería, medicina, a raíz de la pandemia por el gobierno federal, así como aprovechando recordarle al gobierno, sí, que los pasantes y los residentes puedan tener una certidumbre al concluir, esto como un reconocimiento a que hoy están demostrando, si con creces todo el esfuerzo la entrega y la vocación de servicio y concluyo y concluyo, también el exhorto es muy claro en el sentido de que no le está pidiendo al gobierno federal que lo haga ahora, sino que considere los mecanismos, por eso también el exhorto va dirigido a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Hacienda y al Congreso de la Unión, precisamente para que haga las reformas correspondientes las adiciones y asigne a futuro precisamente el presupuesto pueda contemplar en pocas palabras los mecanismos, para que estas personas puedan tener la certeza. Creo que esto es muy justo, es muy loable, es muy bueno, evidentemente ahorita estamos en un tema de salud, pero qué bueno que esto pudiera ser en cada área ¿no? y cada persona y pudiéramos hablar de que en México cada vez son menos las personas que tienen un empleo por contrato y tienen así una formalización y una garantía de sus espacios laborales. Entonces yo por eso lo entiendo muy claro el exhorto, lo respaldo, voto a favor y mi única intención es precisamente para no mezclar temas ni partidistas, ni nada y mantener siempre esa visión que tenemos de que la salud no tiene colores, ni mucho menos Partidos, he querido aclarar los temas de competencia y la intención que entiendo de la iniciativa del Diputado Luis María Aguilar. Muchas gracias”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, indicó: “Diputado Alejandro Cuevas, he tomado nota de que me ha solicitado participación le pediría nada más que respetemos ya el orden le correspondería a la Diputada Fátima, posteriormente al Diputado Miguel Candila, concluimos con usted y si les parece a las señoras y señores diputados posteriormente procedemos a la votación”.

En ese tenor, se le concedió el uso de la tribuna a la **Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar**, quien expresó: “Gracias Diputada Presidenta. Es entendible compañero Diputado proponente del Punto de Acuerdo su preocupación, de verdad que también en lo personal me uniría a ello; sin embargo, como aclaración si quisiera hacer mención de que el pasado octubre del 2019 el Gobierno Federal ha implantado acciones tendientes a la ampliación de los servicios de salud en todos los órdenes,



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

tanto en recursos materiales, como humanos, se han estado abriendo nuevos hospitales y terminando los que estaban inconclusos, igual con el déficit y se ha reconocido también, que hoy tenemos recursos humanos, médicos, enfermeras, especialistas, hoy se están contratando debido a esta pandemia; sin embargo, se ha mencionado por el Gobierno Federal, incluso el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, que se basificarán a quienes hoy están de eventuales, se basificarán y en definitiva a los contratados, este no es solo es el momento, es dar al país lo que por determinación Constitucional está establecido en el importante tema de la salud y aquí como dato breve se está ignorando también la existencia de un programa previo a la pandemia que es el Programa de Médicos del Bienestar. Es cuanto Diputada”.

Seguidamente, se le otorgó el uso de la voz al **Diputado Miguel Edmundo Candila Noh**, quien manifestó: “La cuestión es en el mismo sentido que dice la Diputada Fátima, en donde el Gobierno Federal ya implementó esa parte de incrementar los médicos en los hospitales, las enfermas, los camilleros, todo lo que depende de un hospital, nada mas como lo vuelvo a manifestar todos nosotros que estamos aquí, venimos de ciertos Partidos Políticos, representamos siete Partidos Políticos en este Congreso, entonces qué debemos de hacer, mandarles un mensaje a los Diputados Federales en donde también que le dé la facilidad al Gobierno Federal para poder hacer todos esos movimientos, porque aquí aplaudimos para que todos los yucatecos sepamos qué tan preocupados estamos nosotros aquí, pero somos locales, por qué no mandamos el mensaje al pueblo yucateco diciendo que también los Diputados Federales tienen que hacer su parte, para que puedan otorgarle esa parte al Gobierno Federal y no solamente aquí, por ese estoy diciendo que no es el momento para poder mandar exhortos, cuando realmente no tienen las armas para poder realizar esas acciones, yo estoy de acuerdo que todos tienen derecho y es más sabemos que todos tienen derecho y todos los que están arriesgando su vida en estos momentos en un hospital donde se recibe gente con COVID-19, sabemos que ya se los ganó desde un principio, es más se le debe de dar desde que se les contrate, entonces sino le damos las armas al Gobierno Federal, con los Diputados Federales que tenemos aquí en el Estado de Yucatán, ¿de qué sirve que nosotros nos estemos rasgando las vestiduras aquí en el Congreso?, si nuestros compañeros de Partido no lo hacen a nivel nacional, es lo más triste que podía decir, entonces ¿qué hay que hacer? primero pedirle a nuestros Diputados Federales que hagan todo lo posible para que el Gobierno Federal tenga lo necesario para poder realizarlo, esas son las acciones que debemos hacer nosotros los Diputados locales para poder exigir, pero de ¿qué sirve de que le notifiquemos?, cuando no lo tiene y el gobierno federal, como dije antes, antes de esta contingencia ya estaba realizando lo pertinente en cada Estado, estudiando cuantos médicos hacen falta, enfermeros, camilleros en cada hospital y lo hemos visto aquí nuestro Estado, en donde ha puesto en servicio un



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

hospital que fue abandonado durante muchos años, entonces ¿qué quiere decir?, que no se está durmiendo en sus laureles el Gobierno Federal, está pendiente de todos los yucatecos y lo ha demostrado con hechos, no nada más son palabras, con hechos, por eso no estoy de acuerdo que en estos momentos se le realice eso al Gobierno Federal, es por eso no estoy en contra de que se realice, pero no es el momento oportuno y menos en este momento de pandemia que tenemos aquí a nivel internacional y el Gobierno Federal está comprometido con todo el pueblo de México de que todos los hospitales van a mejorar, en definitiva van a mejorar y vamos tener un servicio de primera. Es cuanto Presidenta”.

Para concluir con las participaciones y proceder con la votación, se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien dijo: “Gracias Presidenta. Y no quisiera yo abundar mucho en la discusión, pero hay cosas que sí importa, la forma también es fondo y no me sacan de dudas, me meten más dudas, mi estimado Diputado, muchas más, con su participación lo que quiere decir es que el Gobierno del Estado no ha hecho absolutamente nada, en materia de doctores, de enfermeras, las camas, el hospital que se está haciendo en Valladolid, el Centro de Convenciones Siglo XXI, que se está convirtiendo en hospital, ¿máquinas van a atender a los pacientes?, noooo, si está haciendo y si están contratando y si tienen y lo he reconocido que el gobernador ha actuado de manera pronta, de manera atinada, que ha llevado el tema de la salud muy bien, no puedo coincidir en todo, pero si lo ha manejado bien, por eso yo más que..., quisiera hacerles una propuesta, ¿por qué no se amplía este exhorto a los tres niveles de Gobierno, al Ejecutivo Federal, al Ejecutivo Estatal y a los Ejecutivos Municipales? que sean por demás, no sé si porque yo soy así, quiera que los demás sean así, pero que sean empáticos, que nos pongamos en los pies de los demás y les quiero decir, que tiene garantizada los doctores, las enfermeras todos los trabajadores de la salud, desde antes de la pandemia el Presidente de la República se comprometió a basificarlos, imagínense más, con este tipo de situaciones que estamos viviendo, entonces, transparentó, publicaron una convocatoria para contratar a miles de doctores, doctoras, enfermeros, enfermeras, especialistas y médicos generales, ¡pública!, no para los cuates, ¡pública! y se han estado contratando esas gentes. Digo vamos a exhortar a alguien que persé lo está haciendo, porque no exhortar a los que no lo están haciendo y no es nada en contra de alguien o a favor de quién, si el proponente le pareciera porque yo sí creo que están contratando por el gobierno del estado y no están haciendo camas de hospitales a lo tonto, o que nadie las vaya a atender creo que están pensando en que va a tener personal de salud quienes van a estar atendiendo esa camas, sino que alguien les dé el pitazo que van a tener que contratar gente, que esas camas no van a poder atender solos. Si me permite proponente añadirle de esa misma manera se exhorta a los tres niveles de Gobierno, Federal, Estatal y Municipal a que actúen de la misma manera,



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

les vuelvo a decir es un acto de fe, es un acto de buena fe y en tanto debemos de actuar parejo, sin distingos, yo estoy seguro que lo va hacer, cuando menos el Federal y Estatal son empáticos con esa gente que van a contratar y estoy seguro que no van hacer malagradecidos, pero sería bueno que exhortemos nosotros hasta a los municipios que también están contratando especialistas para atender esta horrible pandemia que está matando miles y miles de gente. Esta es mi propuesta Presidenta, si pudiera ponerla a consideración de que se exhorte a los tres niveles de gobierno”.

La Presidenta expuso: “Hago del conocimiento de las y los diputados que ya hay una propuesta que está siendo sometida en estos momentos, adicionalmente de que para poder someter a consideración de las y los Diputados una propuesta diferente tendría yo que recibirla por escrito y signada para poder hacerla del conocimiento de las y los Diputados, por lo que si me permiten voy a proceder con la votación de este Punto de Acuerdo en comentario”.

Antes de llevar a cabo la votación, la Presidenta le cedió el uso de la voz al **Diputado Luis María Aguilar Castillo**: “Miren compañeros, el exhorto es muy claro, creo que en toda la exposición de motivos allí mismo reconozco las acciones del Presidente de República, que se está haciendo las cosas, lo único que yo estoy pidiendo es que toda esa gente que ha sido contratada no quede en la incertidumbre, y no estoy diciendo que se haga ahorita, estoy diciendo que en su momento se tomen las adecuaciones, el Congreso para que pueda asignar presupuesto, en la Secretaria de Salud y sobre todo me refiero mucho a los están enfrentado la pandemia estoy siendo muy claro, claro que reconozco todas las acciones del Presidente, lo que se ha hecho en los hospitales, me queda clarísimo, pero estoy siendo muy claro en mi Punto de Acuerdo, lo que estoy pidiendo, por eso que yo les diría no le pienso hacer ninguna modificación así como esta, creo que es lo pertinente porque sobre eso va la esencia y toda la exposición de motivos reconoce las acciones y lo que estamos viviendo es por eso que lo vuelvo a decir, se está haciendo mucho, pero hay que dar certeza más adelante a todas estas personas y qué bueno que se vayan a ir contratando, porque ahorita todo es a base de contratos temporales y yo se los digo, lo único que busco es certeza laboral y que nada mas no se olvide de los que están al frente, que hoy que hay guerra bienvenidos sean, terminó la guerra váyanse a su casa y muchísimas gracias. Nada más, es mi comentario. Gracias”

Continuando con el trámite, se sometió a votación la Propuesta en forma nominal, **siendo aprobada por mayoría** con 20 votos a favor y 5 votos en contra, En tal virtud se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la Minuta aprobada.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Propuesta de Acuerdo en la que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, exhorta respetuosamente a las autoridades Federales y Estatales competentes para que durante y después del periodo que comprende la emergencia sanitaria por el COVID -19 en México, implementen en conjunto un plan emergente que promueva la conservación y apertura de canales para la comercialización de productos del sector agropecuario yucateco, signada por la Diputada Lizzete Janicé Escobedo Salazar.

A C U E R D O, Artículo Único.- El Congreso del Estado de Yucatán exhorta respetuosamente a las autoridades federales y estatales competentes, para que durante y después del período que comprende la emergencia sanitaria por el COVID-19 en México, implementen en conjunto un plan emergente que promueva la conservación y apertura de canales para la comercialización de productos del Sector Agropecuario Yucateco. T R A N S I T O R I O S. Artículo Primero.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Artículo Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos legales que correspondan. Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, me permito solicitar la dispensa del trámite de rigor, a efecto de que la propuesta sea analizada y discutida en la presente sesión. Dado en la Sede del Recinto del Poder Legislativo, en la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte. Atentamente. Dip. Lizzete Janice Escobedo Salazar.

Concluida la lectura de la propuesta de Acuerdo, la Presidenta manifestó: “Si me permitieran antes de poder someter a consideración de este Pleno la presente Propuesta, quisiera me permitieran platicarles de manera muy breve la intención de este Punto de Acuerdo. Al día de hoy estamos viendo los esfuerzos que realizan tanto el gobierno estatal, como el gobierno federal nuestro reconocimiento porque ante una pandemia de este tipo, pues creo que sería muy difícil que cualquier país o cualquier estado pudiera estar preparado para saber cómo afrontarlo, las pandemias se presentan de diversas formas, en este sentido pues bueno, ambos gobiernos han ido tomando las medidas que han considerado pertinentes para seguir llevando los recursos necesarios y los servicios básicos a toda la población. El presente Punto Acuerdo es un llamado muy respetuoso a las autoridades tanto estatal, como federal para dentro de las medidas que están ellos realizando, pudieran tener muy presente la comercialización de la producción y hablo del sector agropecuario, hoy como



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

ejemplo, podemos hablar de los créditos que ambos gobiernos están ofreciendo a la ciudadanía, adicionalmente el gobierno estatal está adquiriendo producción del campo para acercársela a los pobladores en las comunidades, pero es muy importante que no dejemos a un lado el tema de la comercialización, la distribución de los productos, sobre todo porque si bien son medidas que se están tomando en el tiempo presente lo cierto es que no sabemos cuánto tiempo vaya a durar esta pandemia y ante tal panorama tal situación, pues este es un llamado muy respetuoso insisto en la palabra para que haya coordinación entre ambos gobiernos, para que haya comunicación y las medidas que al día de hoy pudieran estar optándose de manera regional, pues pudieran permear en todo en nuestro estado de tal manera que el sector agropecuario no estuviera viendo la merma de su producción y sí estuviera viendo que sus productos siguen comercializándose que sabemos que todo esto finalmente recae en los bolsillos de los trabajadores del campo y con esto les permiten seguir alimentando a sus familias”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82, Fracción VI, del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, consultó a la Asamblea si se admite o no, la Propuesta de Acuerdo acabada de leer, en forma económica.

Se admitió la Propuesta de Acuerdo, en forma económica, por unanimidad,

Toda vez que fue admitida la Propuesta de Acuerdo presentada, la Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y en el Artículo 84 de su Reglamento, consultó a la Asamblea si se aprueba la dispensa de trámite de segunda lectura para el efecto de que ésta sea discutida y votada en estos momentos; en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

La Presidenta de la Mesa Directiva, con fundamento en lo establecido en los Artículos 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la Propuesta de Acuerdo, indicó que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra; instruyó al que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar y al que estuviere a favor, con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

En virtud de no haber discusión, se sometió a votación la Propuesta en forma nominal; siendo aprobado por mayoría con 24 votos a favor y 1 voto en contra. En tal virtud se turnó a la Secretaria de esta Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Dictamen de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, por el que se expide la Ley de Edificios y Espacios Cardioprotegidos del Estado de Yucatán.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al decreto.

D E C R E T O: Por el que se expide la Ley de Edificios y Espacios Cardioprotegidos del Estado de Yucatán Artículo Único.- Se expide la Ley de Edificios y Espacios Cardioprotegidos del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:
LEY DE EDIFICIOS Y ESPACIOSCARDIOPROTEGIDOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.TITULO ÚNICO. CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de observancia general en el estado de Yucatán. Tiene por objeto establecer y regular un sistema integral para la prevención de eventos de muerte súbita cardíaca que se presenten en espacios públicos y privados de alta afluencia de personas, con el fin de reducir la tasa de mortalidad por enfermedad isquémica del corazón y otras enfermedades asociadas. **Artículo 2.-** Para efectos de esta Ley, se entiende por: I.- Asociación Americana del Corazón (AHA): Órgano internacional de investigación y certificación de la Reanimación Cardiopulmonar; II.- Desfibrilador externo automático (DEA): Equipo electrónico automático y portátil capaz de analizar el ritmo cardíaco y determinar si es necesaria una descarga eléctrica controlada en el pecho, para corregir y restaurar el ritmo cardíaco en caso de una fibrilación ventricular, taquicardia ventricular o parada



cardíaca; **III.- Edificios Cardioprotegidos:** Aquellos inmuebles públicos o privados que concentren más de 500 personas en un solo día y cuenten con un desfibrilador externo automático, personal capacitado en Reanimación Cardiopulmonar y los elementos necesarios para asistir a una persona en los primeros minutos de ocurrido un paro cardíaco; **IV.- Enfermedad isquémica del corazón:** Es la enfermedad ocasionada por aterosclerosis de las arterias coronarias la cual condiciona un desbalance entre las necesidades y el aporte de oxígeno y nutrientes al musculo cardíaco; **V.- Espacios Cardioprotegidos:** Son aquellos lugares públicos o privados que disponen de un desfibrilador externo automático y elementos necesarios para asistir a una persona en los primeros minutos de ocurrido un paro cardíaco; **VI.- Eventos Cardioprotegidos:** Aquellos eventos públicos o privados, deportivos, culturales, sociales o de cualquier naturaleza, en los que por la alta concentración de personas en un momento dado, se pueda necesitar la intervención de una ambulancia equipada con un desfibrilador externo automático y personal capacitado para la atención oportuna de un paro cardíaco. **VII.- Instructores:** Aquellas personas acreditadas por la Secretaría de Salud para brindar servicios de capacitación en Reanimación Cardiopulmonar y uso del Desfibrilador externo automático de los Edificios y Espacios Cardioprotegidos; **VIII.- Ley:** Ley de Edificios y Espacios Cardioprotegidos del Estado de Yucatán; **IX.- Muerte Súbita Cardíaca:** Es el paro cardíaco súbito de causa no traumática, de aparición repentina e inesperada, en una persona que aparentemente se encontraba sana y en buen estado de salud y con menos de una hora de iniciados los síntomas; **X.- Muerte Súbita Recuperada:** Es el restablecimiento de la función eléctrica y mecánica del corazón tras una parada cardíaca y que ha recibido atención oportuna mediante maniobras de reanimación cardiopulmonar y el uso de un desfibrilador externo automático; **XI.- Primer Respondiente:** El personal de un edificio o espacio cardioprotegidos, capacitado por la Secretaria de Salud o una empresa privada acreditada por la Secretaría de Salud, para asistir a la víctima que requiere de Reanimación Cardiopulmonar y uso del desfibrilador externo automático a consecuencia de un paro cardíaco; **XII.- Protección Civil Estatal:** Coordinación Estatal de Protección Civil de Yucatán; **XIII.- Reanimación Cardiopulmonar:** Procedimiento o conjunto de maniobras de emergencia para salvar vidas, que se realiza cuando una persona ha dejado de respirar o el corazón ha cesado de latir, como es el caso de un paro cardíaco. Estas maniobras permiten la oxigenación de los órganos vitales mientras la víctima del paro cardíaco espera recibir una atención integral; **XIV.- Secretaría de Salud:** Secretaría de Salud del Estado de Yucatán, y, **XV.- Tasa de mortalidad por enfermedad isquémica del corazón:** Proporción de personas que fallecen como consecuencia de enfermedad isquémica con relación al total de la población. **Artículo 3.-** La Secretaría de Salud implementará en coordinación con Protección Civil Estatal y la Secretaría de Seguridad Pública, el Sistema Integral para



la Atención de Eventos por Muerte Súbita Cardíaca. **Artículo 4.-** El Sistema Integral para la Atención de Eventos por Muerte Súbita Cardíaca tendrá las siguientes funciones: **I.-** Identificar, notificar, registrar y supervisar los edificios, espacios y eventos cardioprotegidos, y, **II.-** Acreditar y registrar a los profesionales de la salud o empresas privadas que en los términos de esta ley califiquen para ser instructores de servicios de capacitación en reanimación cardiopulmonar y uso del desfibrilador externo automático de los edificios y espacios cardioprotegidos. **CAPÍTULO II INMUEBLES Y EVENTOS COMO ÁREAS CARDIOPROTEGIDAS** **Artículo 5.-** Se considerarán como espacios, edificios y eventos cardioprotegidos, a aquellos inmuebles públicos o privados y eventos públicos o privados, así como plazas cívicas, en donde se concentren quinientas personas o más en un día. **Artículo 6.-** Los edificios y espacios cardioprotegidos deberán contar con al menos un desfibrilador externo automático y capacitar al 30% de su personal, como mínimo, sobre uso del mismo y en reanimación cardiopulmonar. **Artículo 7.-** En los eventos cardioprotegidos, cuando en los espacios o edificios donde se lleven a cabo, no se cuente desfibrilador externo automático de uso dedicado en aquellos lugares, se deberá de contratar los servicios de ambulancia con desfibrilador externo automático y personal capacitado ante la posibilidad de cualquier situación de paro cardíaco. **Artículo 8.-** Los administradores o responsables de los inmuebles y eventos públicos o privados que sean reconocidos por la Secretaría de Salud y Protección Civil como espacios, edificios o eventos cardioprotegidos, serán los encargados de: **I.-** Procurar el buen uso y mantenimiento que se le dé a los desfibriladores externos automáticos de los edificios y espacios cardioprotegidos, para que éstos se encuentren siempre en óptimas condiciones para su utilización; **II.-** Comprobar, para el caso de los edificios y espacios cardioprotegidos, que al menos el 30% del personal que labora en el inmueble, este capacitado de acuerdo a los lineamientos internacionales emitidos por la Asociación Americana del Corazón (AHA), en reanimación cardiopulmonar y el uso de desfibriladores externos, y, **III.-** Verificar, para el caso de los eventos con una afluencia mayor a 500 personas, que realizaron las gestiones correspondientes para llevar a cabo un evento cardioprotegido. **Artículo 9.-** Los desfibriladores externos automáticos que refiere esta ley deberán estar disponibles las veinticuatro horas del día de todos los días del año, contar con instrucciones claras en idioma español y en las principales lenguas nativas de la entidad, situarse en lugares visibles de fácil acceso, a una altura no mayor de un metro con cincuenta centímetros hasta la parte más alta del dispositivo y hacer uso de la señal internacional aprobada por el Comité Internacional de Enlace sobre Resucitación (ILCOR). **Artículo 10.-** Los ayuntamientos deberán dar aviso a las oficinas correspondientes de la Secretaría de Salud y Protección Civil, cuando estos tengan conocimiento por medio de la solicitud de autorización respectiva, sobre a realización de un evento que se presuma pueda contar con una afluencia de 500



personas o más. **Artículo 11.-** Los gastos que se generen por la instalación y mantenimiento de los desfibriladores externos automáticos, así como la capacitación del personal para su uso, correrán a cargo de la administración de los inmuebles considerados por parte de la Secretaría de Salud y Protección Civil, como espacios y edificios cardioprottegidos. **CAPÍTULO III CARDIOPROTECCIÓN DE NUCLEOS POBLACIONALES** **Artículo 12.-** En todos los municipios del estado de Yucatán, se deberá contar, de acuerdo a la capacidad presupuestal de los ayuntamientos y aquel que destine el Gobierno del Estado al sector salud, por lo menos con un desfibrilador externo automático, colocado preferentemente en los centros de salud, palacios municipales o en aquellos sitios considerados de afluencia masiva de personas; dichos equipos serán responsabilidad de los mismos ayuntamientos o el gobierno del estado. **Artículo 13.-** Los desfibriladores externos automáticos a que se hace referencia en el artículo anterior, deberán situarse conforme a lo establecido en el artículo 8 de esta Ley. Estos dispositivos deberán estar adecuadamente protegidos para su mayor seguridad y conservación. **Artículo 14.-** Los gastos que se generen por la instalación y mantenimiento de los desfibriladores externos automáticos a que se refiere el artículo 11 y 12 de esta Ley, así como la capacitación del personal correspondiente, correrán a cargo de los ayuntamientos o el Gobierno del Estado según corresponda, de acuerdo a su capacidad presupuestal y los recursos asignados para el sector salud. **CAPÍTULO IV CAPACITACIÓN Y PRIMEROS RESPONDIENTES** **Artículo 15.-** Para los efectos de esa ley, aquellos profesionales de la salud o empresas privadas, que deseen impartir capacitación sobre primeros auxilios, reanimación cardiopulmonar y uso del desfibrilador externo automático, deberán estar registrados y acreditados por la secretaría de salud, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos: **a)** Ser médico cirujano, enfermera u otro profesional de la salud acreditado con formación específica en reanimación cardiopulmonar y uso de desfibrilador, y, **b)** Estar acreditado como instructor o proveedor en reanimación cardiopulmonar básica, por la Asociación Americana del Corazón. **Artículo 16.** La Secretaría de Salud a través del Sistema Integral para la Atención de Eventos por Muerte Súbita Cardíaca, llevará el registro de profesionales de la salud o empresas privadas que deseen ser Instructores acreditados para realizar las actividades de capacitación a que se refiere el artículo anterior, el cual será público y estará disponible en el sitio web de la Secretaría de Salud y contendrá lo siguiente: **I.-** El nombre del profesional de la salud o empresa privada acreditada como Instructor; **II.-** La fecha de emisión de la autorización; **III.-** La delimitación de las actividades autorizadas; **IV.-** La vigencia de la autorización, la cual será de dos años, y, **V.-** La información que determine la Secretaría de Salud. **Artículo 17.-** Los primeros respondientes son las personas acreditadas por la Secretaría de Salud, que han sido capacitadas por un instructor registrado ante la misma, para asistir con reanimación cardiopulmonar y el uso del desfibrilador externo automático, ante un evento de muerte



súbita cardíaca. **Artículo 18.-** Ante la falta de un primer respondiente en el edificio o espacio cardioprotegido, cualquier persona que desee asistir con el uso del desfibrilador externo automático a una víctima de paro cardíaco o muerte súbita cardíaca, puede intervenir y ayudar sin ser sujeto de responsabilidad penal, civil o administrativa. **CAPÍTULO V RESPONSABILIDADES Y SANCIONES Artículo 19.-** A quien haga uso mal intencionado de los desfibriladores externos automáticos, ocasionándoles daños parciales o totales, será sujeto de responsabilidad penal, civil o administrativa, según corresponda. **Artículo 20.-** Los responsables de los eventos públicos o privados que tengan una afluencia de 500 personas o más y que no cumplan con las gestiones correspondientes para ser un evento cardioprotegido, no podrán llevar a cabo el evento y de hacerlo, serán acreedores a una multa de 100 a 300 unidades de medida y actualización por parte de la Secretaría de Salud, previo procedimiento establecido en la ley correspondiente. No serán objeto de sanciones en los términos del párrafo anterior, los responsables de dichos eventos que demuestren el cumplimiento de esta ley por medio de proveedores privados de ambulancias equipadas con un desfibrilador externo automático y personal capacitado para la atención oportuna de un paro cardíaco o en el caso que dichos espacios o edificios cuenten dentro de sus instalaciones con equipos propios para tal fin. En todos los supuestos, se deberá de acreditar dicha circunstancia, con las certificaciones correspondientes por parte de los organizadores o administradores de los espacios y edificios que hace referencia esta ley. **Artículos Transitorios Primero. Entrada en vigor** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Segundo. Sistema Integral para la Atención de Eventos por Muerte Súbita Cardíaca** La Secretaría de Salud de Yucatán dispone de 90 días naturales a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, para establecer el Sistema Integral para la atención de Eventos por muerte Súbita y con ello iniciar con la identificación, reconocimiento, registro y notificación de los Edificios y Espacios Cardioprotegidos. **Tercero. Plazo para la instalación de desfibriladores externos automáticos** Los edificios y espacios que hayan sido identificados, reconocidos y notificados por las autoridades correspondientes como cardioprotegidos, tendrán 180 días naturales para instalar los desfibriladores externos automáticos y capacitar al personal que designen para ese efecto y de acuerdo a la capacidad presupuestal, si es que se trata de espacios y edificios a cargo de la administración pública o de los ayuntamientos del estado. Concluido el plazo contenido en el párrafo anterior, la Secretaría de Salud podrá girar un apercibimiento para que en un término no mayor de 90 días hábiles cumplan con lo dispuesto; en caso de hacer caso omiso y no subsanar la omisión, la Secretaría de Salud podrá, previo procedimiento contenido en la ley correspondiente, clausurar el inmueble, hasta que dicho requisito sea satisfecho. Lo anterior, sin perjuicio que los responsables acrediten



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

la insuficiencia presupuestal para el cumplimiento de la presente ley. **DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES, MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.- PRESIDENTE DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.- VICEPRESIDENTE: DIP. MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ.- SECRETARIO: DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.- SECRETARIA: DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE.- VOCAL: DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.- VOCAL: DIP. LETICIA GABRIELA EUÁN MIS.- VOCAL: DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.**

Finalizada la lectura del decreto, la Presidenta expuso: “Señores Diputados. El presente dictamen contiene el Decreto por el que se expide la Ley de Edificios y Espacios Cardioprotégidos del Estado de Yucatán, con el que se actualiza el marco normativo local, es decir contar con una legislación en materia de espacios cardioprotégidos. En tal virtud con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad de los Diputados presentes.

El Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, Presidente de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, que presenta el dictamen enlistado en el orden del día de esta sesión, solicitó el uso de la palabra de conformidad con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento, por lo que la Presidencia, se la concedió.

Se le otorgó uso de la voz el **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, “Gracias Diputada presidente muy amable, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación y el público que nos acompaña en esta ocasión a través de plataformas digitales y vía internet, muy buenas tardes a todos. He solicitado la palabra para pedir el voto a favor del presente dictamen que se encuentra a su consideración, un dictamen que propone la creación de una ley histórica y sin precedente para nuestro estado, hoy en un contexto donde la salud es



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

el principal bien de nuestra sociedad y hoy que recordamos que la salud es lo máspreciado, así con su voto podemos aprobar la Ley de Edificios y Espacios Cardioprotegidos del Estado de Yucatán. Esta es una Ley muy concreta, pero muy completa y que tiene como objetivo establecer las bases para actuar y disminuir las muertes por un evento de paro cardíaco, que se pudiera presentar en un edificio público o privado, así como en un evento público o privado en el que confluyan 500 personas o más. Para lo anterior se establece la instalación en estos edificios de al menos de un desfibrilador externo automático o DEA como lo señalan sus siglas, estos desfibriladores deberán estar en un lugar a la vista, accesible al público con instrucciones claras, tanto como en español como en lengua maya, para que así cualquier ciudadano y repito, cualquier ciudadano con esas instrucciones claras pueda salvar la vida de otra persona en un momento de emergencia por una parada cardíaca. Para lo anterior, se contempla también que la Secretaría de Salud en coordinación con el Sistema Estatal de Protección Civil y los Ayuntamientos del Estado, elaboren una lista de aquellos edificios y espacios públicos y privados que cumplan los criterios para hacer cardioprotegidos. De igual forma se refuerzan las disposiciones ya existentes y que establecen que los eventos de alta confluencia públicos o privados, deportivos, culturales sociales, políticos, deben de contar o contratar una ambulancia, pero ahora esta ambulancia se tiene que verificar que cuenten con un desfibrilador externo automático, tengan el personal bien capacitado y esté perfectamente equipada. De esta manera poder atender cualquier evento de muerte súbita cardíaca, logrando así que estos eventos sean cardioprotegidos. La ley también contempla que los administradores o responsables de los edificios y espacios cardioprotegidos, deberán garantizar la capacitación en reanimación cardiopulmonar, primeros auxilios básicos, así como el manejo de los desfibriladores de al menos el 30 por ciento del personal que ahí laboran, estos edificios yo creo que estos es maravilloso, es algo de lo más bonito de esta ley porque así estaríamos avanzando hacia una cultura como en los lugares mejores lugares del mundo, donde mucha gente conoce lo más básico de una reanimación cardiopulmonar y los primero auxilios. La ley también contempla que estos administradores o responsables de los edificios cardioprotegidos, podrán capacitar a su personal a través de la propia Secretaría de Salud o pues contratando a un profesional o a una empresa capacitadora debidamente acreditada ante la Secretaria de Salud. Hay que recordar que las enfermedades cardiovasculares son un grupo heterogéneo de enfermedades que afectan tanto el sistema circulatorio, como al corazón, entre las cuales podemos mencionar a la arterosclerosis, la angina de pecho, la hipertensión arterial, las dislipiremias, el infarto agudo al miocardio, las insuficiencias cardíacas y las enfermedades cerebro vasculares, así como la trombosis arterial periférica, entre otras. De ello el infarto al miocardio es una de las urgencias médicas más extremas y su desenlace depende de la oportunidad y efectividad de la



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

ayuda recibida sobre todo por los primeros respondientes en el lugar del evento, así desde luego, como por el apoyo de los servicios de emergencias pre hospitalarios. Como mencionaba el día que presenté la iniciativa y les recuerdo por cada minuto que el corazón permanece parado se pierde un 10% de posibilidades de sobrevivir o si se sobrevive aumentan las secuelas, en su caso, por ello es muy importante una pronta respuesta y auxilio de cualquier persona aun con poco entrenamiento y ahí es donde recalco mucho la importancia de estos equipos que son muy fáciles de utilizar, nosotros aquí en el congreso en el acceso tenemos un equipo, cualquier persona leyendo las instrucciones, retira el equipo lo coloca en el pecho de la persona que tuvo el aparente evento cardiaco, el equipo valora si tiene la persona una fibrilación ventricular o tiene un paro cardiaco y si es así, el equipo te da la autorización para que con un botoncito se genere una descarga eléctrica controlada sobre el pecho de la persona y se reanude el latido cardiaco, dándonos tiempo para poder solicitar los servicios de emergencia, llevar acabo maniobras básicas para ventilar al paciente y con ello abonar a salvar pues una vida. La crisis de salud por el Covid-19 en Yucatán, saca a relucir que lamentablemente tenemos una sociedad con graves padecimientos cardiacos, diabéticos y de muchas enfermedades crónicas, ustedes han podido constatar, que la gran mayoría de los decesos que hemos lamentado en estos días es de personas que tienen enfermedades agregadas como diabetes, hipertensión, entre otras. Por lo tanto si bien tenemos que apostarle a una cultura de salud y de la prevención debemos atender esta realidad que nos apremia e invitar a actuar con urgencia e inteligencia. De acuerdo con las cifras de la Secretaria de Salud en nuestro país, como en todo el mundo, las enfermedades cardiovasculares, las enfermedades cerebro vasculares, la diabetes mellitus, los accidentes de tránsito y los diferentes tipos de cánceres, pues son las cinco principales causas de muerte, de ellas las primeras tres las cerebro vasculares, la diabetes mellitus y la cerebro vasculares están estrechamente relacionadas y pues, en este caso nuestro se sitúa dentro de los primeros lugares a nivel nacional. Los datos anteriores reflejan entonces la magnitud del problema y la urgencia de contar con esta ley que pongo a su consideración. Ustedes han escuchado en fechas recientes como hemos lamentado y nos hemos enterado a través de los medios de comunicación, hace unas semanas de una persona, una mujer que fallece pues en un centro comercial de aquí en ciudad caucel, de una persona que ahí en el centro, muy cerca de la plaza grande se desvanece y con un infarto agudo al miocardio de personas que han fallecido al terminar en un centro comercial igual salen de gimnasio tienen un evento cardiaco, terminando un partido de basquetbol en una unidad deportiva y bueno, incluso un empleado del ayuntamiento de Mérida, en su centro de trabajo fallece al regresar de sus actividades en su vehículo, yo creo está más que clara la necesidad de contar con una ley de esta naturaleza que pondría a Yucatán una vez más a la vanguardia, porque si bien no sería



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

el primer Estado en contar con una Ley de esta índole, si les puedo decir que es una ley bastante completa, muy actualizada, que ha tomado muchas recomendaciones de organismos nacionales e internacionales para que sea una ley bien actualizada, desde luego, aquí hago mención y agradezco mucho el apoyo de profesionales en la materia como el Técnico en Urgencia Médicas Juan Cortázar, el Técnico en Urgencia Médicas Gabriel Castro, que es a su vez Secretario Técnico del Centro Regulador de Urgencias Médicas de la Secretaría de Salud de Yucatán, a los Cardiólogos del Colegio de Cardiólogos de Yucatán, al Doctor Pedro Gorocica, al Doctor Francisco Cardoza que han sido importantísimos y han jugado un papel fundamental para poder, pues impulsar una Ley vanguardista como la que exponemos a su consideración. Y por último señalarles, comentarles que esta ley entonces abona y presupone un enorme paso para tener una sociedad preparada ante un caso como este, yo me siento muy entusiasmado de poder contar con el voto de ustedes, el voto a favor de ustedes y poder impulsar una ley, una ley completita, muy importante y como decía acertadamente pues, nuestro compañero el diputado Luis María Aguilar en la sesión de Comisión de Salud, en la que votamos en Comisión este dictamen, debemos de sentirnos orgullosos, con una sola vida que producto de esta ley podamos salvar ya nos podemos sentir muy satisfechos, pero estoy seguro que con el apoyo de ustedes, sí, lograremos salvar muchas vidas por problemas cardiovasculares. Por su atención muchísimas gracias”.

Dando inicio al trámite, la Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro y a los que estuvieren a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiéndose inscrito ningún Diputado para la discusión, se sometió a votación el dictamen en lo general, en forma económica, siendo aprobado por mayoría con 23 votos a favor y 1 en contra.

Continuando con el trámite, la Presidenta puso a discusión el dictamen en lo particular; por lo que instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

No habiéndose inscrito ningún Diputado para la discusión, **se sometió a votación el dictamen** por el que se expide la Ley de Edificios y Espacios Cardioprottegidos del Estado de Yucatán **en lo particular**, en forma económica, **siendo aprobado por mayoría con 23 votos a favor y 1 voto en contra**. En tal virtud se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta correspondiente y a la Secretaría General para recabar las firmas.

La Presidenta, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

IV:- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, la Presidenta de la Mesa Directiva, informó que se inscribieron los siguientes Diputados, quienes hicieron uso de la tribuna en el mismo orden: María de los Milagros Romero Bastarrachea y Leticia Gabriela Euán Mis.

En ese contexto, le correspondió dar inicio a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien desde la curul expuso: “Muchas gracias. El día hoy queremos presentar una serie de reformas y disposiciones a nombre de la bancada de Movimiento Ciudadano. Las Diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié, integrantes de esta fracción parlamentaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán y para efectos de lo establecido en el Artículo 30 Fracción V de la misma norma, en este acto presento al Pleno y a la Mesa Directiva una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley de Partidos Políticos, el Código Penal, la Ley de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, todas del Estado de Yucatán, por lo que realizamos la siguiente exposición de motivos. Una de las brechas más notables entre la condición y la posición de las mujeres y los hombres se ubica en el terreno político, en México las mujeres están excluidas de todos los espacios de poder y toma de decisiones y a esta supresión se suma la violencia política que enfrentan muchas mujeres que deciden ejercer su derecho a competir por un cargo de elección popular, expresada a través de conducta y actitudes misóginas, como a las amenazas la intimidación, las burlas, las agresiones, las descalificación, la falta de apoyos, la



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

simulación en el cumplimiento, primero de las cuotas de género y posteriormente de la paridad de igualdad. La violencia política contra las mujeres en razón de género es un fenómeno que desincentiva la participación de ingreso y permanencia de las mujeres en la arena político-electoral, las fracciones violentas en política ha sido visibilizada e intensificadas, conforme al incremento del número de mujeres en política. Esta violencia se ha manifestado en renunciadas manipuladas o forzadas de mujeres que aspiran a una candidatura o que habiendo sido electa no se les permite ejercer el cargo, pero también por la presión al bloqueo o a la obstaculización en el desempeño de las tareas inherentes a su cargo, la difamación o calumnias en medio de comunicación y hasta egresiones físicas, yo no me atrevería a decir que todas, pero me atrevería asegurar sin saber y con los ojos cerrados que cuando menos la mitad de las mujeres de esta Legislatura hemos sufrido violencia política, pero con los ojos cerrados, es por eso que las reformas en materia de paridad y de violencia política contra las mujeres son fundamentales para que las mexicanas y por ende, las yucatecas podamos ejercer nuestros derechos político-electorales en condiciones de paridad y libre de violencia. Estas reformas son fundamentales para avanzar en el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para la construcción de una democracia genérica que hoy más que nunca contribuye lograr un país solidario, pacífico, justo e igualitario. El día 13 de abril de este año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan la Ley de General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General de Materia de Delitos Electorales, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley General de Responsabilidades Administrativas y esas reformas tienen como objetivo principal garantizar que las mujeres participen en políticas sin violencia, es decir, garanticen su acceso a una vida libre de violencia antes, durante y después de los procesos electorales, así como en el desempeño de sus cargos públicos y en todo tipo de participación o actuación en dicho ámbito. En México, hemos tenido graves actos de violencia política contra las mujeres como en el de septiembre 2018 en Chiapas donde más de 30 regidoras y Diputadas renunciaron a sus cargos público electo, con el objetivo de que éste fuera ocupado por hombres. De acuerdo con datos de la Fiscalía Especializada en Derechos Electorales entre el 2013 y el 16, se registraron 416 expedientes por violencia política de género a la par que entre enero y junio del 2017, se contabilizaron 87 víctimas más, Yucatán no es la excepción, pero el miedo y la falta de cultura para denunciar evitan que tengamos estadísticas y datos concretos, pero sabemos, las mujeres que estamos en política, sabemos que a diario se presentan más de un caso de violencia política en el estado, máxime en los cabildos del interior del estado, pero diario se



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

presenta, por eso urge trabajar en erradicar estas prácticas como en palabra de la Licenciada María del Mar Trejo Pérez Consejera Electoral del Consejo Electoral del IEPAC y Presidenta de la Comisión de Paridad de ese Instituto dijo: ‘el avance de la presencia de las mujeres en el ámbito político institucional ha dejado en claro la necesidad de cambiar prácticas y de atacar las causas estructurales de la discriminación en la violencia en contra de las mujeres’. Cabe señalar que en los artículos 7 incisos a), b) y e) de la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Violencia y Discriminación Contra la Mujer, así como el Artículo 7 inciso e) y d) de la Convención de Belén Do Pará, establecen la obligación de los Estados a legislar en materia de igualdad de género para erradicar todo tipo de violencia, consideran que falta regulación jurídica en estos temas y los tribunales en todas sus competencias han impedido para poder sancionar muchos de estos actos violentos. Por eso el día de hoy ante esta Soberanía, esta Fracción Legislativa presenta una Iniciativa que busca la homologación estatal, con las aprobadas a nivel federal y el cual fue publicado el día 20 de abril. Con estas reformas pretendemos dar un paso más en el tema de igual de género, ya que estamos dotando de preceptos jurídicos a las autoridades, instituciones y tribunales que se encargan de velar que los procesos electorales se rijan por los principios rectores del mismo y asimismo, a todas las mujeres con el ánimo de ser servidoras públicas, puedan postularse a cargo de elección, sabiendo que están protegidas y desarrollándose de manera libre y respetando sus derechos. Yucatán ha sido ejemplo y referente de muchos avances en materia de género y estoy segura que esta Legislatura marcará la diferencia y dejará un precedente histórico en las acciones y decisiones vertidas en razón de género de igualdad y de paridad, ya que en cuestiones de derechos humanos somos muchas más las aliadas y estoy convencida de que tenemos muchos aliados que apoyan a esta realidad, que por años hemos buscado. Quiero agradecer la colaboración para todo este grupo de reformas que voy a presentar al día de hoy que sola, nunca lo hubiera podido hacer y de hecho nunca hacemos una iniciativa solo los de Movimiento Ciudadano, las Diputadas siempre consensuamos y nos apoyamos en los expertos y en la ciudadanía que se aboca a cada tema, en este caso el Instituto Electoral, su Consejera la Presidenta María Lourdes Rosas Moya y a la Licenciada María del Mar Trejo Pérez, quienes nos apoyaron en el análisis de muchas de estas reformas y al licenciado Roberto Ramírez Venegas, que también es el Coordinador de la Consejería del Instituto Electoral. Para concluirles, quiero pedir dos cosas una que reflexionen sobre la violencia contra las mujeres sobre todo en la vida política del estado, ya que es un problema que por años se ha ido agravando y no se ve, no se denuncia, pero a las mujeres lo sentimos y de verdad que lo sentimos mucho, hay un consenso creciente respecto a la idea de que estos actos deben de desaparecer y como tal, lo deben simplemente clasificarse como parte inevitable de la política tradicional, ¡ahh voy a ser candidata!, ya sé que me van



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

a decir prostituta, amante del Presidente del Partido, ladrona, vieja loca, eso es de cajón, no, y yo creo que en este momento tenemos que visibilizar que eso ya no es normal, no, ¡ay no es que velas, así son las mujeres, qué bruto son unas histéricas! ¿no?, ahh no, pero el hombre es fuerte, es emprendedor, es denunciante; ese tipo de estigmas se abarcan aquí, de verás, ya tienen que desaparecer estamos cansadas las mujeres en política estamos cansadas de ese estigma. También comentarles para terminar mi exposición el día de hoy, que el día sábado tuvimos una reunión virtual con la Secretaria de Gobernación y los Presidentes de las Comisiones de Igualdad o de Equidad y otros representantes Legislativos de todo el país y la agenda fue muy clara, la Ley General para que las mujeres tengamos una vida libre de violencia es prioritaria, es fundamental, sabemos que hoy está el Covid azotándonos y es tema urgente, pero el tema importante es sacar esas iniciativas porque hoy presentamos una y votamos una en Comisiones que a lo mejor a mucha gente no les interesa el tema y no les parece urgente de legislar, pero las mujeres hoy por hoy somos víctimas del doble de violencia porque estamos recluidas con hombres que agreden, porque para mí y lo vuelvo a decir la ley seca fue una mala decisión en tema de protección de la mujer, yo creo que ha sido contraproducente y que la abstención violenta más al hombre y que si no estamos poniendo las condiciones, entonces estamos haciendo dobles y triples víctimas, los que se mueren de Covid, los que se mueren por feminicidios, las que están golpeadas por los maridos, los niños que están siendo violados y no hay todavía los elementos suficientemente fuertes armonizados, para esto y para prevenir, no que pasen, tenemos muy bien legislada la violencia cuando ocurre, pero no para prevenirla, es importante visibilizar esto y también hacer del conocimiento de este Pleno que nos hicieron llegar las sugerencias, evidentemente una sugerencia atenta, amable y esperemos una respuesta generosa para que cuando se hagan iniciativas que tengan que ver con que las mujeres tenga una vida libre de violencia, no se turnen a otras Comisiones y se nos pida opinión, porque la Ley General, es para que las mujeres tengan una vida libre de violencia, yo he hecho visible en este Congreso cuando he presentado iniciativas, que no me las turnan, se van a la Comisión de Justicia en su mayoría, porque tiene que ver con temas penales, porque claro cómo se va a cambiar el Código Penal, sí, pero lo más importante de ese cambio es que las mujeres tengan una vida libre de violencia, somos muy pocos los Estados en el país donde se siguen turnando de esa manera las iniciativas, porque se visibilizo el sábado y se fue mencionando este tema, yo lo visibilicé en Yucatán, dos Estados más y no muchos más estuvieron de acuerdo con esto, casi todos ya cuando es un tema de las mujeres se turna preferentemente a la Comisión de Igualdad y se pide opinión o se trabaja en Comisiones Unidas, que también me he cansado a pedir que se haga así, en este Congreso, que se trabajen en Comisiones unidas el tema, las mujeres no somos adornos, la Comisión de Igualdad no es de relleno, ni es para pararse hablar



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

nada más aquí, es para cambiar inercias y para marcar una línea muy clara entre el antes y el después de la existencia de las mujeres en política. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 36 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16 y 17 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 58, 68, 69 y 82 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, presento ante esta soberanía reformas a la Ley de Educación del Estado de Yucatán, ay perdón, protestamos lo necesario en la ciudad de Mérida, discúlpenme, de Mérida a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinte. Ah no, perdón, sí, y les leo el Decreto, no estoy cumpliendo con la formalidad. A la Ley de Educación del Estado, de conformidad con el siguiente Decreto: Artículo Único.- Se adiciona reformas y disposiciones a la Ley de Acceso a las Mujeres Libre de Violencia, Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley de Partidos Políticos, Código Penal, Ley de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral todas del Estado de Yucatán. Atentamente: la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano, Diputada Silvia América López Escoffié, Diputada María de los Milagro Romero Bastarrachea. Protestamos lo necesario y hago entrega a la presidencia de este Congreso la presente Iniciativa por escrito y en medio magnético para el trámite correspondiente de Ley. Muchas gracias”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción IV del Reglamento del Precepto Jurídico antes invocado, turnó la iniciativa a la Secretaria de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

A continuación, le tocó el turno de intervención a la **Diputada Leticia Gabriela Euán Mis**, quien expresó: “Presidenta de la Mesa Directiva con su permiso, Diputadas, Diputados, medios de comunicación, amigos de las redes sociales, a todos los aquí presentes y en especial a todo el pueblo de Yucatán. Buenas tardes. ‘Mi primer deber es hacia el suelo que ha compuesto mi cuerpo y mi alma de sus propios elementos, en calidad de hijo debo dar mi vida y mi alma misma por mi madre’.- Simón Bolívar. 158 años nos separan de aquel 5 de mayo de 1862, donde un grupo de valientes mexicanos sacrificaron sus vidas encabezados por el General Ignacio Zaragoza, hicieron presente a las tropas francesas de intervención del Conde de Lawrences. A ese 5 de mayo se le conoce como la Batalla de Puebla, ese día fueron heridos y muertos en la lucha, padres, hijos, esposos y estuvieron hombro a hombro, campesinos y militares, sus vidas fueron ofrendadas con el único propósito de nunca más estar bajo el yugo de gobiernos extranjeros. Durante todo el desarrollo de la batalla y pese a la distancia, en la capital de la República se mantenía informado por medio de documentos que son conocidos hoy, como los Telegramas del Cinco de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Mayo, el primero fue enviado a las 9: 30 de la mañana y así durante todo el día hasta la 7 de la noche que recibieron el último documento, que a continuación daré lectura: Documento 10: Puebla, mayo 5 de 1862 a las 7 horas 3 minutos de la noche. Señor Presidente. Estoy muy contento con el comportamiento de mis Generales y soldados, todos se han portado bien. Los franceses han llevado una lección muy severa, pero en obsequio de la verdad, diré que se han batido como bravos muriendo una gran parte de ellos, en los pozos de las trincheras de Guadalupe. Sea para bien señor Presidente. Deseo que nuestra querida patria hoy tan desgraciada sea feliz y respetada de todas las naciones. Ignacio Zaragoza. Aquella brillante muestra de amor a la patria, aún nos sigue iluminando, el deseo a que nuestra nación le vaya bien aún sigue vigente, puedo resumir sin temor a equivocarme que muchos millones de mexicanos al unísono, unísono pedimos que le vaya bien a México, para nos vaya bien a todos. Es cuánto”.

V.- No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa Directiva comunicó que convocará a las Diputadas y Diputados a la siguiente sesión ordinaria con 24 de horas de anticipación, mediante oficio, en el que se señalará el lugar y la hora en la que la misma tendrá verificativo.

VI.- Se clausuró formalmente la sesión, siendo las catorce horas con treinta y dos minutos del día seis del propio mes y año, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

SECRETARIAS:

DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.